

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE QUEBRADANEGRA
DISTRITO JUDICIAL DE CUNDINAMARCA
Secretaría

TRASLADOS ARTÍCULO 110 DEL C.G.P.
15 DE MARZO DE 2023

LIQUIDACION CRÉDITO (ART. 446, numeral 2° C.G.P.)

No. PROCESO	CLASE	DEMANDANTE (S)	DEMANDADO (S)	INICIA	TERMINA
255924089001 202000009	Ejecutivo	Banco Agrario de Colombia	Israel Alfonso Bohórquez Suárez	16/03/23	21/03/2023

EXCEPCIONES PREVIAS (ART. 101, Inciso 1 numeral 1 C.G.P.)

No. PROCESO	CLASE	DEMANDANTE (S)	DEMANDADO (S)	INICIA	TERMINA
255924089001 202100023	Petición de Herencia	Floralba Romero	Mariela Romero y otros	16/03/23	21/03/2023

La suscrita secretaria del Juzgado Promiscuo Municipal de Quebradanegra, deja constancia que la presente lista se fija hoy quince (15) de marzo de dos mil veintitrés (2023) en el micro sitio web del juzgado, por el término de un día. Se desfija a las 5:00 de la tarde del mismo día. Conste.

ANA ELIA HERRERA LOZANO
Secretaria